

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 1.517, de fecha 22 de octubre de 2021, se hace público el presente anuncio en el Tablón de anuncios y página web municipal:

Vista el Acta de la reunión celebrada el día 15 de octubre de 2021 por el Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo para la constitución de bolsa de empleo de personal laboral con categoría de Agente de Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 103 de 31 de mayo de 2021.

Visto que en dicha reunión se procede al estudio de la reclamación de la aspirante D.^a Marina Escobosa González, presentada mediante escrito registrado de entrada número 2021/4228, al segundo ejercicio (prueba práctica) de la convocatoria, acordando el Tribunal Calificador lo siguiente:

- Respecto a la pregunta nº 7: estimar parcialmente la reclamación, ya que el botón para ordenar alfabéticamente datos en Word 2016 se encuentra tanto en la pestaña de inicio como en la de disposición de tabla, por lo que se anula la pregunta número 7 del test y pasa a puntuar la pregunta de reserva número 51.
- Respecto a la pregunta nº 13: desestimar la reclamación, ya que la apariencia de Word se modifica en el apartado de Opciones > General > Personalizar la copia de Microsoft Office (Multicolor, Gris oscuro, Blanco); un “tema” en Word es el conjunto de formatos que se aplican al documento.
- Respecto a la pregunta nº 42: desestimar la reclamación, ya que “menú inicio”, “menú inicio de Windows” o “menú Windows” es la denominación que se utiliza indistintamente para referirse al listado de aplicaciones, opciones, enlaces, etc., que se abre al pinchar en el botón de inicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Tribunal procede a realizar nueva calificación del segundo ejercicio (Prueba Práctica), siendo el resultado el siguiente:

NÚM.	NOMBRE	Puntos
1	ALONSO PEREZ MONICA	5,60
2	CALZADO CUESTA CRISTINA	5,00
3	ESCOBOSA GONZALEZ MARINA	5,30
4	MANCHADO PEREZ SONIA	6,40
5	MICHELENA AROBES COVADONGA	6,20
6	RODRIGUEZ RIVERO ROSA	5,50

Vista la Base Novena de la convocatoria correspondiente (Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 103 de 31 de mayo de 2021).

Considerando lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, RESUELVO:

1º.- Rectificar la Resolución de Alcaldía número 1.347, de fecha 24 de septiembre de 2021, aprobando en su lugar la siguiente Bolsa de Empleo, la cual, tras la aplicación por el Tribunal Calificador de la Base Novena de las Bases de la convocatoria, y por orden de la puntuación total obtenida en el proceso por los/as aspirantes, queda de la siguiente manera:

Firma 1 de 1
ALFONSO LOPEZ BLANCO 22/10/2021 SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	341061305b2342f0886a9aa1f4354941001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



NÚM.	NOMBRE	Puntuación total
1.-	MICHELENA AROBES COVADONGA	11,95
2.-	RODRIGUEZ RIVERO ROSA	11,90
3.-	MANCHADO PEREZ SONIA	11,60
4.-	ALONSO PEREZ MONICA	11,30
5.-	ESCOBOSA GONZALEZ MARINA	10,65
6.-	CALZADO CUESTA CRISTINA	10,55

2º.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo y cúmplase lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web en fecha **22 de octubre de 2021**.

Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.: Alfonso López Blanco, Secretario.

Firma 1 de 1
ALFONSO LOPEZ BLANCO 22/10/2021 SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 341061305b2342f0886a9aa1f4354941001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

